



D. MIGUEL A. RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA, PROVINCIA DE LAS PALMAS.

CERTIFICO:

Que por el Sr. Consejero Insular del Área de Desarrollo económico, modernización tecnológica y fomento del empleo, D. Rafael F. Páez Santana ha sido adoptada con fecha 27 de abril de 2018 la Resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

RESOLUCIÓN

Servicio de Gestión Presupuestaria

Expte: 14/2018

MASP/tmu

Vista la propuesta emitida por el Consejero Delegado de Transportes, Seguridad y Emergencias, D. José Roque Pérez Martín, de fecha 11 de abril de 2018, mediante la cual propone modificar el actual presupuesto de su área, a través de transferencias de crédito, con el objeto de suplementar los créditos en las aplicaciones presupuestarias 82 1300B 624.00 "*Elementos de transporte*" y 82 1300B 226.99 "*Otros gastos diversos*".

Visto los documentos de retención de créditos nº 2.2018.0001581, nº 2.2018.0001585 y nº 2.2018.0001586, de fecha 28 de febrero de 2018.

Vista la Providencia del Consejero Insular de Área de Desarrollo económico, modernización tecnológica y fomento del empleo, D. Rafael F. Páez Santana, de fecha 24 de abril de 2018.

Vista la propuesta emitida por el Jefe de Servicio de Gestión Presupuestaria del Cabildo de Fuerteventura, D. Miguel A. Socorro Perdomo, de fecha 24 de abril de 2018, fiscalizada favorablemente por la Interventora Acctal, D^a. M^a Dolores Miranda López, el 27 de abril de 2018.

Visto el informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, emitido por la Interventora Acctal., D^a. M^a Dolores Miranda López, de fecha 27 de abril de 2018.

En virtud de las atribuciones recogidas en la Base undécima de Ejecución del vigente Presupuesto, en relación con el artículo 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de La Ley Reguladora de Haciendas Locales y los artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril y al amparo de lo establecido en el artículo 48 del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Fuerteventura y el Decreto de Presidencia nº 1466/2018, de 18 de abril de 2018.



HE RESUELTO

Primero.- Aprobar el Expediente de Modificación de Créditos n° 14/2018, dentro del vigente Presupuesto de este Cabildo Insular del Ejercicio 2018, correspondiente a partidas de la misma área de gastos, cuyo detalle es el siguiente:

Transferencias Negativas

ORGÁNICA	FUNCIONAL	ECONÓMICA	IMPORTE (€)
82	1300B	762.01	40.000,00
82	1300B	762.03	25.000,00
82	1300B	762.04	18.000,00
TOTAL			83.000,00

Transferencias Positivas

ORGÁNICA	FUNCIONAL	ECONÓMICA	IMPORTE (€)
82	1300B	226.99	18.000,00
82	1300B	624.00	65.000,00
TOTAL			83.000,00

El total de altas es igual al de bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

Segundo.- Del presente decreto se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre a los efectos oportunos.

Y para que conste y surta los efectos pertinentes, expido la presente de Orden y con el Visto Bueno del Consejero, en Puerto del Rosario, a 27 de abril de 2018.

EL CONSEJERO INSULAR DE ÁREA DE
DESARROLLO ECONÓMICO,
MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA Y
FOMENTO DEL EMPLEO



Fdo. Rafael F. Páez Santana

EL SECRETARIO GENERAL



Fdo. Miguel A. Rodríguez Martíne